

A dichos actos deberán comparecer los titulares de derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcárcel, número 11 28027 Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de Titulares, Bienes y Derechos Afectados, pertenecientes al Término Municipal de Leganés, convocados al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de trazado de infraestructuras de Área de Servicio de Leganés P.K. 5,500. R-5. Autopista de Peaje Madrid-Extremadura. Tramo: M-40-Navalcarnero. Clave: T8-M-9003.B. Término Municipal de: Leganés. N.º de finca, polígono, parcela, propietario, clasificación urbanística, superficie a expropiar (m²)

- 1AS. 23. 70. Toribio Morales, Facundo y hermanos. No urbanizable. 108.
 2AS. 23. 113. Martín Montero, Natividad y Pilar. No urbanizable. 868.
 3AS. 23. 69. Martín Montero, Pilar. No urbanizable. 4.409.
 4AS. 23. 112. Fernández Cuervo, M.ª Victoria y otros. No urbanizable. 763.
 5AS. 23. 68. Fernández Cuervo, M.ª Victoria y otros. No urbanizable. 3.635.
 6AS. 23. 111. García-Quijada Cuadrado, Sebastiana. No urbanizable. 1.454.
 7AS. 23. 67. García-Quijada Cuadrado, Sebastiana. No urbanizable. 4.727.
 8AS. 23. 110. Herrera Dávila, Narciso. No urbanizable. 834.
 9AS. 23. 64-B. Sánchez Arróspides, Jacinta. No urbanizable. 2.608.
 10AS. 23. 109. Fernández Cuervo Martín, Julia. No urbanizable. 1.805.
 11AS. 23. 91. Aliende Herranz, Nicolás y uno más. No urbanizable. 55.
 12AS. 23. 92. Pérez Navarro, José. No urbanizable. 1.565.
 13AS. 23. 94. González Martín, Vicente y Hnos. No urbanizable. 6.971.
 14AS. 23. 119. Calleja Madrid, Félix. No urbanizable. 2.394.
 15AS. 23. 120. Luzón, Hdros. de Dionisio. No urbanizable. 5.339.
 16AS. 23. 104. Pérez Alonso, Julio y Hnos. No urbanizable. 5.625.
 17AS. 23. 121. Pérez Alonso, Emilia (Bufete Martín Morales). No urbanizable. 5.220.

Relación de Titulares, Bienes y Derechos Afectados, pertenecientes al Término Municipal de Navalcarnero, convocados al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de trazado de infraestructuras de Área de Servicio de Navalcarnero P.K. 24,500. R-5. Autopista de Peaje Madrid-Extremadura. Tramo: M-40-Navalcarnero. Clave: T8-M-9003.B. Término Municipal de: Navalcarnero. N.º de finca, polígono, parcela, propietario, clasificación urbanística, superficie a expropiar (m²)

- 1AS. 15. 236. Pérez Benito, Carmen. No urbanizable. 1.217.
 2AS. 15. 200. Pérez Benito, Miguel. No urbanizable. 6.513.
 3AS. 15. 159. Cardeña Jordán, Manuel. No urbanizable. 3.957.
 4AS. 15. 160. Muñoz Colomo, Elena. No urbanizable. 4.414.

5AS. 15. 21a. Serrano Rodríguez, Antonio. No urbanizable. 6.040.

6AS. 15. 21b. Serrano Rodríguez, Antonio. No urbanizable. 2.475.

7AS. 15. 23b. Arteaga Medrano, Manuela. No urbanizable. 647.

8AS. 15. 69. Correas Gallego, María y Carmen. No urbanizable. 977.

9AS. 15. 70. Álvarez González, Vda. de Felipe. No urbanizable. 2.578.

10AS. 15. 156. Lucas Fernández, Ángel. No urbanizable. 7.661.

11AS. 15. 198. Martín Cardeñas, Jesús. No urbanizable. 1.617.

12AS. 15. 157. Guitiérrez Arteaga, Eusebio y hermanas. No urbanizable. 7.004.

13AS. 15. 158. Paredes Lucas, Emiliano. No urbanizable. 3.749.

14AS. 20. 3. Trigo Ollero, Francisco. No urbanizable. 338.

15AS. 15. 22. Pérez Gallego, Pedro Pablo. No urbanizable. 7.257.

16AS. 20. 2. Arteaga Navarro, Petra. No urbanizable. 238.

17AS. 20. 1a. Benito Arribas, Santos. No urbanizable. 24.

18AS. 15. 23a. Arteaga Medrano, Manuela. No urbanizable. 7.624.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Ingeniero-Jefe de la Demarcación.—Firmado: José Ramón Paramio Fernández.—15.331.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de Población (Candasnos). Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Candasnos. P.K. 407,800 al 411,200». Término Municipal de Candasnos. Provincia de Huesca. Clave: 23-HU-3030.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de septiembre de 1999, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), a los efectos de la declaración implícita de la urgencia, a los fines expropiatorios, en los proyectos aprobados de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candasnos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los días 20 y 21 de mayo de 2003 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en el Ayuntamiento de Candasnos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los

titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (C/ General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 3 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.—13.988.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados.

En fecha 20 de diciembre de 2002, se declaró por la Dirección General de Carreteras la declaración de emergencia para la realización de las obras comprendidas entre el pk. 767 y el 769 de la carretera N-II en el término municipal de Capmany provincia de Girona.

A los efectos de proceder a la ocupación de los bienes afectados, que se tramitará por el procedimiento expropiatorio de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace pública la relación de fincas con su descripción material y jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por el decreto de 26 de abril de 1957, al objeto de que puedan los interesados formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la calle de la Marquesa, 12 08003 de Barcelona, las alegaciones referentes a la subsanación de posibles errores padecidos al relacionar los bienes, hasta la fecha prevista para el levantamiento de Actas Previas.

Asimismo, se resuelve convocar a los propietarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la citada Ley de Expropiación Forzosa se hace pública la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas que tendrá lugar conforme a la siguiente previsión:

Término Municipal: Capmany.

Lugar: Ayuntamiento de Capmany.

Día: Seis de Mayo de 2003, a partir de las diez horas.

Término Municipal: Biure.

Lugar: Ayuntamiento de Biure.

Día: Seis de Mayo de 2003, a partir de las cuatro y media horas.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», y se expondrán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Capmany y Biure, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Girona, Ronda Ferran Puig, 24 17001 Girona,